

UNA FUNDACION DE LOS OQUENDO

El Convento de las Brígidas de Lasarte

por

Manuel de Lecuona, Pbro.

La Casa-Torre o Palacio

Para dejar terminada esta materia de la descripción histórica del Lasarte antiguo, apenas nos resta ya más que decir algo de la Casa Torre, de donde tuvo su origen el Convento cuya historia es el principal objeto de las presentes páginas.

Al SO. del grupo de casas cuyas situaciones hemos procurado concretar y a cuyo conjunto se le da en los papeles el título, para nuestro gusto de hoy harto pomposo, de "Plaza de Lassarte" o "Plaza de San Pedro" —aunque algunos de ellos reducen el apelativo a las modestas proporciones de "plazuela"— se alzaba gentil la silueta de nuestra Torre, Casa Torre o Torre y Palacio de Lasarte, de la cual lo primero que vamos a dejar consignado es que, para harta pena nuestra, ya no existe actualmente, por lo cual tenemos que valerlos de documentos y alguna pequeña conjetura histórica, para concretar algo sobre su fábrica y situación.

Por lo que hace a la situación, ésta era "cerca y a la vista de las Herrerías de labrar fierro y el molino", cuya posición hemos dejado consignada arriba como radicante en los solares de la actual Fábrica de Tejas y Ladrillos de Echeverría y Urreta (1).

Concretando más, podemos decir que, sin embargo, de hallarse cerca de la Ferrería y del molino —los cuales, como hemos hecho notar antes, estaban a las dos orillas del torrente divisorio de jurisdicciones entre Hernani y Urnieta— la Casa Torre, sin embargo, estaba situada en plena jurisdicción de Hernani. Así se hace constar en todos los documentos que especifican este extremo (2).

(1) Cit. «Consentimiento de (los vecinos) Lasarte...».

(2) «Escritura de cesión de legítimas... de la Madre María Ana Joaquina de Nuestra Señora del Consuelo»: 1766: («En el palacio nombrado Torreá, sita en la Población de Lasarte, en lo que es jurisdicción de la Villa de Hernani...»). Fondo de pleitos con los Patronos.

Concretando aún más, podemos decir que su edificio se hallaba "pegante" al del Convento. Así lo dicen también algunos papeles contemporáneos expresamente (3).

Un dato que aún concreta algo más este punto, es la circunstancia que anota el Libro de la Crónica del Convento, donde dice, que a la Comunidad, mientras se alojó en la Torre de los Señores Fundadores, por lo que en su lugar se dirá, servía de gran conveniencia el tener la Torre "un corredor que daba sobre la parte del río, donde todō el año tenían agua en abundancia"; circunstancia que supone que el edificio de la Casa Torre estaba situado en la actual huerta de la Casa Vicarial, lo cual únicamente puede hacer posible que estuviera en posición de que, siendo por un lado pegante al muro del Convento —pabellón SO.— por otro un corredor o galería de él llegase hasta la parte del torrente de desagüe de la Ferrería, que era sin duda el río donde las monjas hospedadas tenían todo el año agua en abundancia para sus menesteres (1).

Esta situación definitiva de la Casa Torre que nos ocupa, queda confirmada por una nota que hallamos en el "Libro de hacienda en raíces", donde en la página correspondiente a la Casa derruida de Santa Ana, se hace constar cómo con sus materiales se construyó la nueva Casa Vicarial en 1905 sobre "una parte de los cimientos viejos de la famosa Casa de Torrea", Palacio-residencia de los Señores Fundadores.

* * *

Por lo que hace a la parte arquitectónica de la mansión de los Lasarte, de los nombres de "Torre y Palacio" y "Casa Palacio" con que se la denominaba en las Escrituras, es relativamente fácil deducir algo acerca de su traza.

(3) Información de propiedad sobre el Juro del Almojarifazgo de Sevilla: 1671. Fondo de pleitos con los Patronos. («Ha fundado un Convento... en el Lugar de Lasarte, pegante a su Palacio»). «Escritura de venta de cinco posturas de tierra hecha por Francisco de Barrera a favor del General don Miguel de Oquendo»: 1675. («Convento... que también está pegante a dicha Torre»). Adviértase que lo de «pegante» es cosa que se ha de entender literalmente. Así nos lo persuade al menos el hecho de que, habiéndose concedido a la Fundadora doña Teresa la gracia especialísima de poder ingresar en la clausura algunos días al año, se abrió para ello una puerta especial «en forma de locutorio, en el cuarto (pabellón) correspondiente a la casa de los dichos señores (fundadores) para tener el consuelo de la frecuente comunicación con las Religiosas»; lo cual, como se deja comprender, no pudiera ser si los muros de ambos edificios no fueran materialmente contiguos entre sí.

(1) Libro de la Crónica del Convento, cap. V.

Hay en el País multitud de edificaciones, de doble composición constructiva, que corresponden perfectamente al nombre también compuesto de "Torre-Palacio". El ejemplar más conocido de todos ellos, quizás el de la Torre de Lazárraga, hoy de los Artazcos-Sotomayor, en Oñate. Es fácil distinguir en este tipo de edificación la torre, que es lo primitivo, del palacio adosado a ella, que es lo nuevo (1). La torre tendiendo a una mayor altura sobre base estrecha; el palacio, por el contrario, tendiendo a una mayor holgura sobre menor alzado. Lo cual de su parte da lugar a la sugestiva traza de estas Torres Palacios que ostentan indefectiblemente su parte de torre de un duplo de altura sobre el palacio, al cual parece querer amparar y proteger con su sombra, y esta parte del palacio más anchurosa y como tendida al descuido confiadamente a los pies de la tiesa torre. Ni que decir tiene que la parte de palacio, como especialmente destinada a habitación humana, obtiene siempre una orientación soleada en alguna de sus fachadas principales.

Tal es el caso típico de la Torre-Palacio en el País.

No faltarán, con todo, ejemplares de tipo algún tanto distinto del descrito, como v. gr. el de la Casa Palacio de Balda en Azcoitia, en la cual la parte añadida son dos anejos colaterales haciendo *pendant* entre sí a los dos costados de la torre primitiva, la cual, por su parte, se levanta con cierta ufanía en medio del conjunto, y no detrás de él como en el caso de Lazarraga con evidente aire de postergación.

No sabemos a cuál de los tipos se ajustaba la mansión compuesta de los Lasarte. Sabemos por documentos del siglo XVII que, probablemente a piso llano, tenía desde luego un Oratorio doméstico, así como un gran salón, bien aderezado, donde se guardó el Santísimo Sacramento y se hacían los actos del culto, como lo tenemos dicho, mientras duraron las obras de reconstrucción de la iglesia de San Pedro, que había sufrido un hundimiento (1).

Un detalle arquitectónico muy curioso para nuestro caso es asimismo la galería o corredor de "gran conveniencia" que daba al río o cauce, según que más arriba hemos visto (2).

Otro detalle curioso también es la existencia en la torre de dos

(1) El adosamiento de esta parte nueva se adoptó en las torres vascas pasada la Edad Media, sin duda por haber cesado las necesidades guerreras para las cuales estaban calculadas y construídas aquéllas, con todo su hosco aspecto de fortaleza, con la cual cesación coincidió además la adopción por la sociedad, de ciertos hábitos de mayor *confort* y comodidades en la vida.

(1) Cit. Licencia Eccla. de Pamplona...: 1671...

(2) Cit. Crónica del Convento: Cap. V.

piezas de artillería en bronce, de doce arrobas; detalle que en la traza arquitectónica del edificio supone o una plaza de armas junto a la casa, o un recinto almenado sobre ella, o a lo menos una parte del edificio de muy gruesos muros en cuyo espesor había profundas troneras para alojar las piezas en cuestión (3).

El reloj de campanas de que nos habla también la Crónica, es asimismo un detalle nada despreciable para formarse una idea completa del interesante ejemplar de su género que debía constituir nuestra Torre (4).

Por lo demás la riqueza suntuaria de ella, cuyas cifras figuran en la Colación de bienes que se formó a la muerte de los señores Fundadores, y en la que, entre otros objetos —de que más despacio haremos mérito en el Capítulo siguiente— se contaron más de medio centenar de lienzos de pintura —algunos de ellos de cuatro varas y media de ancho y otros de tres varas de alto— así como un buen golpe de escritorios, mesas, bufetes, bufetillos, camas, cajas, sillas de baqueta de Moscovia, taburetes, etc., etc., revela una casa suntuosamente amueblada y más que regularmente espaciosa (5).

* * *

Tal se nos revela a través de los dispersos papeles del Archivo ya sin más y desde luego simpática *Torre*, a la cual, por lo demás y en lo que concierne a sus líneas exteriores, nosotros nos la imaginamos erguida con cierta altivez y moderada arrogancia en medio de la llanura del valle que el Oria baña con sus tranquilas ondas, ostentando por el lado NO., a modo de vigilante defensa, su parte de antigua torre con coronamiento almenado y vetustas fachadas de pequeñas ventanucas pareadas y en ojiva, y adosada quizás por el mismo lado una pequeña plaza de armas con sus dos piezas

(3) Cit. Compromiso primero...: 1686; núm. 254 de la Colación.

(4) Cit. Crónica... Cap. V.

(5) Cit. Compromiso primero...; núm. 184-186 y 192-216. Era menester en efecto que lo fuese, y muy espaciosa, para alojar, además de la familia de los señores, como alojó por espacio de cuatro años y medio, según que luego veremos, a las seis Religiosas que vinieron a la fundación; las cuales, en efecto, pudieron alojarse en aquella mansión, con todas las comodidades de una debida separación y de la más perfecta clausura, con Coro bajo para las Religiosas y Oratorio de conveniente capacidad para la gente de fuera, que los días de gran solemnidad consta que asistía a las funciones, para lo cual precisamente se dispusieron las cosas en el gran salón de la planta baja de que arriba hemos hecho mención. Según la Crónica del Convento. —cap. V— el día que se puso la clausura dentro del Palacio, en la Procesión al Oratorio «segúan las Religiosas acompañadas de gran muchedumbre de pueblo que se halló presente».

de Artillería; y por el SE. su parte de Palacio, de fachada más acogedora, más baja y anchurosa, con amplio alero de buena labra, y ventanales bien rasgados para dejar libre paso al sol e iluminar con sus tibios rayos en invierno los grandes y entapizados salones del confortable piso; fachada franqueada en su planta baja por un amplio portalón de arco apuntado, con grandes dovelas, que daría a un zaguán, de suelo caprichosamente encachado con guijos del río, sobre los cuales sonaron intermitentes un día los cascos de las enjaezadas caballerías de la lucida comitiva que escoltó a las hijas de Casa cuando volvían al hogar de sus padres desde Vitoria a fundar el que, con tiempo, había de ser famoso Convento de las Brígidas de Lasarte (1).

* * *

Hoy ya no existe la histórica torre. Ni hay memoria de su desaparición en la Crónica del Convento. Lo que sí hallamos en ella es referencia a su existencia en las dos invasiones francesas, la de la Convención y la napoleónica. Esta última referencia es de los días de la retirada del ejército francés (1813). La desaparición de la torre, por tanto, tiene que ser posterior a esta fecha.

La Crónica no continúa registrando acontecimientos más allá del año de 1819. No incluye por lo mismo los acontecimientos de la primera guerra civil carlista, salvo alguna breve alusión a ella. Varias torres similares a la nuestra fueron demolidas a la terminación de dicha guerra por temor a que los partidarios de don Carlos las aprovecharan como fortalezas en un segundo alzamiento. Recordamos a este propósito las famosas de Guevara y Alegría en Alava;

¿Habría corrido parecida suerte la nuestra?

(1) Crónica del Convento: cap. IV. «Mi Señora doña Teresa de San Millán y Oquendo con sus dos hijas y otras señoras amigas, bajó a recibir las al zaguán de su Casa; estaba toda ella bien adornada de colgadas, estrados y pinturas».



**D. Miguel de Oquendo, fundador
del Convento.**



**Doña Teresa de San Millán, fundadora
del Convento.**

CAPITULO III

LOS LASARTE Y OQUENDO

Los Fundadores de nuestro Convento fueron don Miguel de Oquendo, General de la Escuadra de Cantabria en los días de Felipe IV, Caballero de la Orden de Santiago, y su esposa doña Teresa de San Millán y Oquendo, ambos vecinos de la Ciudad de San Sebastián y de la Villa de Cizúrquil, y según algunas Escrituras, vecinos también "de este dicho Lugar" de Lasarte (1), y "dueños y Señores, como reza la Fundacional, de las Casas de Oquendo y San Millán y de la Torre y Palacio de Lasarte, que está en la Población de Lasarte, en jurisdicción de las Villas de Hernani, Urnieta y Usúrbil.

La Escritura de Fundación del Convento, fué otorgada en la Ciudad de San Sebastián, ante el Escribano de número Domingo de Gainza, a 7 de enero de 1671.

Ambos Fundadores, como se ve por el apellido, eran de la familia de los Oquendo, él nieto y ella biznieta de los fundadores del Mayorazgo de este apellido (2), don Miguel de Oquendo y doña María de Zandátegui y Lasarte, de entre cuyos hijos, que fueron el Almirante donostiarra don Antonio —el héroe de Las Dunas y de Pernambucc— y doña Isabel, doña Juana y doña María, el mayor don Antonio, fuera de matrimonio, tuvo a nuestro don Miguel, como por su parte doña Juana, de su matrimonio con don Milián de San Milián, tuvo a don Miguel de San Milián, quien del suyo con doña María de Oquendo, tuvo a su vez a nuestra doña Teresa.

La que fué madre de don Miguel, nuestro Fundador, andando el tiempo entró en Religión en las Carmelitas de Jaén, donde, por el año 1659 era conocida con el nombre de M. Ana Josefa de la Concepción. Don Miguel, a lo que parece, le escribía con alguna frecuencia, y aun hoy se conserva en el Convento de Lasarte una copia autorizada de una de sus cartas, que constituye un verdadero modelo de carta familiar, de tonos delicadamente filiales (1).

(1) Cit. «Consentimiento de (los vecinos de) Lasarte...»: 1671.

(2) Lo fundaron en San Sebastián, Villa aún a la sazón, el año de 1582, 20 de agosto.

(1) Vid. Apéndice. Sobre la naturaleza de la madre de nuestro don Miguel, no encontramos en nuestro Archivo ninguna luz mayor. Del Con-

Los orígenes

El apellido Oquendo (2) de nuestros Fundadores, parece ser de procedencia alavesa, o, por mejor decir, ayalesa, del valle ayales de Oquendo, entre Sodupe y Llodio; y, aunque ignoramos la data de su establecimiento en Guipúzcoa, no creemos arguya nada contra su antigüedad en esta Región, el hecho de que, como acabamos de indicar, hasta el año de 1582 no se hallase aún instituido el Mayorazgo de dicho apellido en San Sebastián. Por lo que deducimos de la Escritura Fundacional de nuestro Convento, tampoco estaba instituido por aquellos años aún, el Mayorazgo de la Casa de San Millán —en cuya institución parece estar meditando en la fecha de la Escritura la Fundadora de Convento—. Y nada de esto obstaba, sin embargo, para que, como lo dice el mismo Documento con cierto natural aire de ufanía, dicha Casa fuese “una de las veinte de los Parientes Mayores” (3).

vento de las MM. Carmelitas Descalzas de Jaén, sin embargo, hemos podido conseguir referencias bastante completas. Ella se llamaba doña Ana de Molina y Estrada; y era hija de los señores don Miguel de Molina Milo y doña Lucía Castro y Estrada, natural ella y ellos de Torredongimeno, provincia de Jaén. Profesó a los 44 años de edad, a 21 de mayo de 1647, un año después del casamiento de don Miguel y siete del fallecimiento de don Antonio, por cuya viuda de legítimo matrimonio se la tuvo siempre en la Comunidad. Murió a 25 de febrero de 1677, de edad de 74 años y 31 de religión. En su necrologio se hace referencia a «su hijo y heredero de sus estados, el Ilustre Sr. D. Miguel de Oquendo Caballero de la Orden de Santiago, que hoy vive —dice— en la Provincia de Guipúzcoa en San Sebastián, donde su mucha cristiandad da claras muestras de las muchas virtudes que heredó de su religiosa madre».

(2) La forma guipuzcoana de este apellido habría sido quizás *Okondo*, como el actual *Zalduendo* fué no hace mucho aún *Zaldwondo*. Es en la Región de Alava donde hallamos estas transmutaciones. Hecha esta reconstrucción, es fácil ver en *Oquendo* u *Okondo* un clarísimo «junto a Oka», sin que por hoy nos sea tan fácil penetrar la significación etimológica de este último elemento *Oka*, cuya presencia acusan topónimos como *Okamica* (Vizc.), *Okalarre* (Guip. Oyarz.), *Nanclares de la Oka* (Alav.).

(3) A lo que nosotros entendemos, el «Mayorazgo» de que aquí se trata, es cuestión de formalización de una modalidad social ya existente antes; cuestión de «formalidad» de una constitución doméstica con miras a la fijación de una renta y al establecimiento de unas garantías, etc., del patrimonio familiar; formalidad por tanto que en la fecha de autos pudo ser de introducción relativamente moderna. La Institución misma del Mayorazgo, en lo que no tiene más que de conservadora y salvaguardadora de la perpetuidad e indivisibilidad de un patrimonio familiar mínimo, entendemos nosotros que es mucho más antigua en el país de lo que el presentado parece revelarnos, esencial como era aun a la modalidad social de los Parientes Mayores, modalidad, que, según se desprende del propio do-

La familia de los Oquendo tenía las casas principales de su Mayorazgo, en San Sebastián: una de ellas —la que en cierta Escritura (4) se llama “la Casa de Oquendo extramuros”— es la que, si bien en estado verdaderamente lamentable (5) se conserva aún en dicha Ciudad en la falda de Ulía a espaldas del Hospital de San Antonio Abad o Manteo; la otra —la que la propia Escritura llama “Casa principal de Oquendo dentro de los muros de dicha Ciudad de San Sebastián”— ya no existe después del incendio de la Ciudad por los ingleses en 1813, sin que tampoco nos sea dado por ninguna indicación documental del Archivo conventual poder señalar exactamente su situación histórica, sino tan sólo dejar sentado, que las demás casas de los Oquendo pertenecientes al Mayorazgo de la “Torre” y construídas “sobre los suelos de Mayorazgo”, radicaban cerca de la Parroquia de Santa María, junto a la “puerta del Campanario”. Con todo, por el Nobiliario de Lizaso sabemos que dichas Casas de Oquendo se hallaban en la calle de la Trinidad, hoy 31 de Agosto.

De la Casa de donde se deriva el segundo de los títulos de los Oquendo, que es el de Lasarte, hemos indicado ya lo bastante en el Capítulo precedente, a lo cual aquí añadiremos solamente que este segundo título o apellido parece que se anexionó a la Casa de Oquendo por el matrimonio de don Miguel de Oquendo y doña María de Zandátegui y Lasarte, fundadores que fueron ambos del Mayorazgo de Oquendo, según ya lo consignamos arriba (1).

cumento que comentamos, es evidentemente cosa muy antigua y del más rancio abolengo.

(4) Escritura de Convenio entre lo Marquesa doña Micaela de Oquendo y el Convento de Santa Cruz de Azcoitia, sobre derechos al Mayorazgo, de la Madre María Teresa de la Cruz: 1697. Fondo jurídico.

(5) Lo de «estado lamentable» lo escribíamos nosotros antes de 1941. Hoy, a los diez años, merced a muy acertadas obras de restauración costeadas por el Municipio donostiarra y dirigidas por el inteligente arquitecto azcoitiano don Joaquín de Yrizar, el edificio se halla convertido en un verdadero e interesante Musco de Oquendo.

(1) Doña María de Zandátegui y Lasarte, era hija del «Licenciado Zandátegui y doña María de Lasarte» («Escritura de Censo de 300 ducados en favor de la Capellanía dispuesta por doña María Pérez de Verástegui, año 1622»). El Licenciado Cristóbal López de Zandátegui, fué con don Luis de Cruzat, autor de la recopilación de los fueros, leyes y ordenanzas de la provincia de Guipúzcoa. Su esposa doña María de Lasarte era dueña del Mayorazgo de Lasarte por fallecimiento en 1559 de su hermano Miguel Martínez de Lasarte, poseedor de dicho Mayorazgo, en cuyo disfrute entró doña María quizás no sin discusión con su otro hermano Petri Martínez de Lasarte, dueño de la casa Torres de Oyarzun, radicante en *Torres-arau* o *Torresko erreka*, de aquel Valle.

El apellido de San Millán tiene por su parte en la Villa de Cizúrquil su casa, a la que la citada Escritura se refiere bajo el nombre de "Casa solar de San Millán con sus pertenecidos". Pertenecidos que, por cierto, debían ser numerosos y extensos de verdad, como luego veremos y como cumplía en efecto a una casa "de las veinte de Parientes Mayores" que había en Guipúzcoa.

Los Parientes Mayores

Esta institución de los Parientes Mayores, es cosa que parece remontarse a la organización del País en plan de pastoreo, organización concebida, como se sabe, a base de clanes o tribus bajo el gobierno de sendos Patriarcas, cuyo mayor prestigio y mayor prestancia naturalmente estaría en razón directa del "mayor" número de individuos miembros o allegados de su clan o familia.

Algo de esto parece indicar por su parte el nombre de Parientes Mayores o *Aaide Nagusiak*. Desde luego por solo este nombre se echa de ver suficientemente que en el caso se trata de una institución a base de allegados y familiares, *aaideak*.

Lo que para nuestro propósito, tratando de Parientes Mayores, nos interesa consignar aquí, es que, como ocurre aun con las mejores instituciones humanas, también esta de los Parientes Mayores había para la fecha de que tratamos y aun harto antes, degenerado por completo de su noble ser originario, dando lugar a que una modalidad de vida fundada en la explotación de la riqueza ganadera, con todas sus derivaciones naturales y entre ellas desde luego la defensa de dicha riqueza contra adversas incursiones, andando el tiempo sin embargo viniera a desembocar por completo en esta última peculiaridad de carácter guerrero. Ya para la Edad Media, Parientes Mayores en el País, eran los que en un caso de lucha —lucha civil frecuentísimamente— podían disponer de mayor número de hombres en armas para la comisión de todos aquellos desmanes de que está, desgraciadamente, tan tejida la historia del País, de los siglos XIV y XV, principalmente (1).

(1) Era tal el ardor que ponían los Parientes Mayores en estos menesteres guerreros, que, como es sabido, sin apenas tregua ni cesación de hostilidades, estaban ellos y hacían estar a todo el país en continuo estado de alarma, contra toda la tendencia natural del vasco que es más bien inclinado a la pacífica explotación de las riquezas naturales del suelo sobre el que vive, sean ellas pastos, bosques, aguas, minas, tierras de labor, etc., etc.

Así es como asolaron todo el país durante los azarosos años de la Edad Media, los banderizos Parientes Mayores de Oñaz y Gamboa, Mújica y Abendaño, Ayala y Calleja, Lazcano y Olaso, etc., hasta que la Hermandad

De donde deducimos nosotros, para nuestro propósito, que, aun cuando el ser "de las veinte de Parientes Mayores" sea para una Casa del rango de la de San Millán índice de gran poder e influencia en el País, sin embargo el flamante título está muy lejos de constituir, como pudiera deducirse de las citadas palabras de la Escritura, ninguna recomendación mayor para un linaje o una familia, desde el punto de vista de las virtudes cristianas y de una vida de pacífica prosperidad ciudadana.

Actividades agrícolas

Pero, gracias a Dios, y volviendo ya al hilo de nuestra historia, podemos decir que la Casa de San Millán, como muchas otras "de las veinte de Parientes Mayores" que hubo en el País, tuvieron otros timbres de gloria de que ufanarse harto más legítimamente que de sus turbulentas actuaciones de la turbulenta Edad Media vasca.

Nos referimos a las señaladas manifestaciones de actividad productiva, agrícola e industrial, a que a través del texto de la propia Escritura Fundacional se les sorprende dedicados por entonces tanto a los de San Millán como a los Oquendo y Lasarte, en gran beneficio de la prosperidad del País.

Hemos señalado ya antes un hecho revelador de esta clase de afanes en los Fundadores de nuestro Convento, a los cuales los hemos sorprendido creando durante su matrimonio tres Caserías en la jurisdicción de Lasarte, creación que solía consistir en la adaptación, mediante nuevas roturaciones u obras de contención, de las tierras necesarias para el sustento de la familia que había de tomar en arriendo el nuevo caserío; operación a la cual se seguía la construcción del edificio que había de servir de habitación, y la apertura de los caminos que habían de constituir el acceso a la casa y a sus heredades de labor y pastos; operaciones por cierto harto costosas, a pesar de que buena parte de ellas se había de llevar a cabo por el procedimiento (aun hoy vigente en el régimen de inquilinato entre algunos años y colonos) de la prestación personal para ellas de los demás inquilinos del propietario fundador; pero operaciones al mismo tiempo grandemente beneficiosas a la sociedad guipuzcoana de aquellos años, muy necesitada entonces y

de Guipúzcoa y la Cofradía de Arriaga y las Juntas de Guernica, refrendadas y fortalecidas por la autoridad de don Enrique IV, redujeron a mandamiento a los levantiscos señores, desterrándolos a ellos lejos del país, y desmochando completamente las altivas torres de su residencia, en las que se hacían fuertes para sus desmanes y tropelías.

siempre de tales obras de ampliación de sus posibilidades de habitabilidad, para resolver de algún modo uno de los eternos problemas del País, cual es el de su exceso de población.

Los trabajos realizados a este efecto por los Oquendo y Lasarte en los terrenos de nuestro valle, serían principalmente la desecación de los pantanos y lodazales próximos al curso del río Oria, mediante obras de contención y encauzamiento que obligaran al agua a correr por un lecho fijo y firme, impidiendo así sus frecuentes desbordamientos que inutilizaban las tierras para el cultivo; obras que se fueron realizando también en otros muchos puntos de la Provincia, y a cambio de las cuales los municipios concedían a los que las realizaban, el aprovechamiento por un buen número de años, de las tierras por ese procedimiento habilitadas para el cultivo y la edificación.

Actividades industriales

De las preocupaciones de carácter industrial de nuestros Fundadores, aparece una significativa referencia a través de la Escritura Fundacional que vamos glosando, en la alusión que hace a los molinos y ferrerías que aquellos poseen en la Provincia de Guipúzcoa, señalando concretamente “el molino que tienen ...en el dicho Lugar y Población de Lasarte, pegante a la puerta del mismo Convento”, y al cual hace también referencia otro de los documentos que repetidas veces venimos citando (1).

De “herrerías de labrar fierro”, aun cuando sin concretar la situación de todas ellas, dice la Escritura, que tienen “tres... propias, así en dicho Lugar de Lasarte, como fuera de él, que son bienes de mejoras hechas en la hacienda” (2). El Auto del Concurso de Acreedores y consiguiente Colación de Bienes formado con ocasión de la muerte de los Fundadores, nos da, aunque incidentalmente, un rastro para deducir cuáles debieron ser estas ferrerías. A propósito de los bienes libres de Mayorazgo, o de mejoras hechas en ellos, en efecto, se señalan en los números 1 y 15 de dicho Auto, “las herrerías de Agaraiz sitas en jurisdicción de Villabona”, y “la herrería de Intturia sita en el río Leizarán”, “jurisdicción de las Villas de Berástegui y Elduayen” (3); dos ferrerías que con la de Lasarte parecen hacer las tres de que nos habla la Escritura (4).

(1) Cit. «Consentimiento de (los vecinos de) Lasarte...»: 1671.

(2) Cit. «Traslado de la Fundación...»: 1671. Cláusula 5.ª.

(3) Cit. «Compromiso primero...»: 1686; fol. 19 vto. y 21 vto.

(4) El Documento del Concurso de Acreedores, núm. 235, fol. 44, habla

El medio centenar de personas a las que, como *minimum*, según la tradición, daba entretenimiento una ferrería de mediana producción, nos revelará mejor que ninguna otra ponderación, la labor benéfica y benemérita ante la sociedad, que nuestros Fundadores realizaban a su derredor por medio de las suyas en el País.

Por el Diccionario Geográfico-Estadístico de Miñano (5), sabemos que en Lasarte, a principios del siglo XIX, había ferrería y oficina de anclas. El Maise Juan de Zugasti, que fué por el año de 1690 arrendador de nuestra Ferrería de Lasarte, nos habla de su Testamento (6), de 12 quintales de fierro entregados a Juan y Andrés de Ayalde, hemanos, vecinos de la Comunidad de Aguinaga, para fabricar una áncora", así como de otros "117 quintales de cavilla, clavazón, escateo y chaveta, aporteados al astillero de la Villa de Usúrbil", y de "hasta 40 quintales más de clavazón y cabilla, los cuales se hallan en el Martinete de esta Herrería de Lasarte para conducirlos, por el astillero de Usúrbil sin duda, a San Sebastián.

Actividades comerciales

Por lo que nos revelan estos datos, nuestros Fundadores no corrían personalmente con la explotación de sus ferrerías, sino que las tenían dadas en alquiler a algunos arrendadores; y no ciertamente por achaque de cómodo absentismo, como pudiera creerse, sino para así tener más huelgo para dedicarse a negocios de mayor envergadura, como lo vamos a ver (1).

En efecto, la carta de don Miguel a su madre, a la cual al principio de este Capítulo hemos hecho referencia como que de ella se conserva como curiosidad una copia en el Archivo de la Comunidad, nos resulta reveladora en don Miguel de ciertas preocupaciones industriales de mayor monta y volumen que las ya citadas ferromerías, al propio tiempo que de aplicación y una mayor ampliación de dicha industria de labrar fierro. Nos referimos al negocio de los

también de una «Herrería germada de Fagoaga, que es en la Urumea», la cual, a juzgar por el aditamento de *germada*, no se hallaba a la sazón en explotación.

(5) Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal. Madrid, 1816.

(6) Cit. «Testamento de Maise Juan de Zugasti...»: 1697; Cláusula 20 et seq.

(1) No eran sólo las Ferrerías de su pertenencia las que los Oquendo-Lasarte, en la imposibilidad de atenderlas personalmente, arrendaban á manos extrañas; por lo que nos revela el Testamento de Maise Juan, daban también en arriendo la «nasa salmonera» que tenían en el río Oria, por cuyo alquiler, no sabemos por cuánto tiempo, Juan de Ansorena, «Mazonero de la Herrería» pagó 15 pésos.

galeones tan general en las familias acomodadas del País en los siglos XV, XVI y XVII, y cuyo desarrollo en el XVIII culminó en la espléndida floración comercial de la Real Compañía de Caracas, radicante como se sabe en San Sebastián en dicho siglo.

La familia de los Oquendo, según los datos que poseemos, era profesional de la navegación de alto bordo; y, como tal, poseía varios galeones que hacían la travesía del Atlántico y de los Mares del Norte y las Indias, armados en corso y perfectamente artillados, como era costumbre entonces, en viajes de carácter mixto comercial-político-guerrero, bajo la experta dirección de los Capitanes de la Casa Armadora, con su dotación completa de piloto, oficiales, marinos y grumetes (2).

La carta a que nos referimos, parece escrita en algún paréntesis de vida de familia en que don Miguel no se hizo a la mar, y durante el cual el intrépido General desde el mirador de alguna de aquellas sus casas estratégicamente situadas sobre la bahía donostiarra, oteaba añorante e impaciente el arribo de la flota de la Casa, cargada con su compleja mercancía de toda clase de productos de las lejanas tierras de las Indias y las Américas, a una con preciosas noticias sobre el estado de los negocios y empresas guerreras de ultramar.

“Por acá —dice la carta— se pasa con salud y con esperanza de la venida de los galeones en que consiste todo el buen despacho de mis negocios”.

En la Real Armada

De empresas de navegación que no fueran del Real servicio, sino particulares de nuestro General, no tenemos más referencia que esta sacada de la carta que acabamos de ver. De las de Real servicio, en cambio, podemos presentar otras dos referencias de alta importancia, sacada la una del propio Testamento de don Miguel y la otra del conocido Documento del Concurso de Acreedores, referencias que nos dan la medida del alcance y volumen de tales empresas de Real Servicio de nuestros Fundadores.

Es cosa sabida que en aquellos tiempos de servicio militar volun-

(2) A lo que aparece por el Testamento del General don Miguel de Oquendo y su mujer doña María de Zandátegui, abuelos del Fundador, su fecha 1587, los otorgantes eran dueños de «un Navío de más de mil toneladas que valía 20.000 ducados y más», además de las «banderas y armas que (el General) tenía en su Armería». (Extracto del Testamento, en un Dictamen del Lic. Larreta, año 1735, sobre «Unas dudas que se ofrecen entre... el Convento y la señora doña Micaela de Oquendo»; fondo de Pleitos).

tario y retribuido, cuando surgía una guerra —y surgía cuando quiera— era corriente que los Capitanes, tanto de mar como de tierra, llevasen a cabo levas de soldados y navíos, con los cuales se ofrecían luego al Rey, costeando los gastos frecuentemente de su peculio particular, con cargo como es natural a las arcas del Real Tesoro. Esta forma de reclutas es la que dió ocasión precisamente a que hoy tengamos noticia de varios servicios de navíos y galeones, prestados por nuestro General en las guerras que ocurrieron en su tiempo.

El año de 1663 equipó él a su propia costa toda una Escuadra de galeones saliendo con ellos a campaña hacia los mares de la Bética, en los que, y a la vista de Cádiz, en la puerta misma de su Bahía, tuvo la desgracia de perder todas las unidades de navíos, incluso la Capitana, en una deshecha tormenta que se desencadenó la noche de Santa Brígida, 8 de octubre, como se dijo en el Cap I. El alcance de 100.000 ducados, que con ocasión de esta Escuadra quedó contra el Real Tesoro en el haber del General —alcance que aun a su muerte permanecía sin cobrar— es el que, anotado por los liquidadores de los bienes del finado en la correspondiente cuenta para pago de acreedores, nos ha podido proporcionar este dato tan interesante para nuestra historia (1).

Otro alcance parecido a este —del que se pudo conseguir sin embargo una libranza del Real Tesoro por valor de 13.529 escudos, y que figura en la misma cuenta —es el ocasionado por dos nuevos galeones— “los últimos” —dicen los liquidadores— que después del desastre de 1663, a los diez años, armó de nuevo el magnífico General, haciéndolos al mar en 1680 a las órdenes de sus dos hijos don Miguel Carlos y don Joseph, con los significativos nombres de San Ignacio y Santa Brígida, dos nombres que ya en aquella fecha debían constituir para el General, otros tantos poemas, por lo que luego se verá (1).

(1) Véase el epígrafe con que está encabezada esta cuenta en el citado documento, que es el que lleva por título «Compromiso primero...»: 1686: «Deudas y obligaciones contraídas, constante Matrimonio, por razón de la fábrica de la Escodra con que salió a servir a S. M. el dicho Señor General el año pasado de 1663... cantidades en que fué alcanzada la Real Hacienda por el asiento de la dicha Escodra, y están por cobrar, por si en algún tiempo se pudiese disponer en su cobranza...» (fol. 60 vto.). Así reza la página del *debe*. En la correspondiente al *haber* dice así: «Habiendo el Señor General ajustado cuenta de la primera Escuadra con que salió a servir el año pasado de sesenta y tres, fué alcanzada la Real Hacienda en más de cien mil ducados según nos han asegurado...» (fol. 53. vto.; n.º 267).

(1) Las cuentas de estos dos navíos, están asentadas bajo el epígrafe siguiente: «Síguense las deudas y obligaciones contraídas por razón de la fábrica de los dos últimos navíos del asiento del año pasado de 1673...»

De la expedición a que se refiere la primera cuenta, tenemos en el Archivo del Convento, además de la Escritura de Fundación, cuya cláusula con la referencia al desastre naval dimos en el Capítulo I, un papel que también la recuerda, o por mejor decir, la anticipa. Se trata precisamente de la respuesta a un Memorial que nuestro don Miguel —no parece sino que presintiendo en alguna forma el mal éxito de la expedición— presenta a S. M. el Rey D. Felipe IV, en 1660, pidiéndole su Real licencia para fundar un Monasterio, donde, al “haber de salir él a navegar con la dicha Escuadra”, pudiera “dejar con decencia y decoro a su mujer, y cuatro hijas que tenía, para que repetidamente rogasen a Nuestro Señor por los buenos sucesos de las Armadas Reales” (2).

Alusión a la expedición de los dos navíos últimos, la hallamos también muy expresiva en otro documento de 1682 (3), en el que, a vueltas de otros asuntos, se reconstruyen en parte algunos hechos relacionados con dicha expedición, refiriéndonos cómo, hacia el año 1680, al arribo del galeón Santa Brígida del puerto de Santander a Guetaria, estuvo en este último lugar don Gabriel de San Millán, Vicario que fué de Cizúrquil, atendiendo a su sobrino el Capitán don Joseph, hijo de nestros Fundadores, que llegaba enfermo en el Navío; y cómo los señores Fundadores por su parte residieron en la misma fecha, en el puerto de Pasajes, atendiendo al “avío” del Galeón San Ignacio, que, bajo el mando del otro hijo, don Miguel Carlos, había arribado a dicho puerto guipuzcoano también él precedente de Santander, para luego hacerse a la vela ambos en una próxima expedición que se proyectaba, y de la que no sabemos más sino que fué por los mares de Flandes (4).

Para cerrar debidamente este punto de las empresas navieras de

áncoras, chapucés, proveedores de vino, *vacallao* y multitud de vales y de dineros tomados a censo, figura una partida que reza así: «A Domingo de (fol. 70 vot.), Y en la página de los ingresos: «Libranza de trece mil quinientos y veinte y nueve escudos que S. M. se sirvió de dar en diferentes juros de armadas para pago del asiento de los dos últimos navíos que fabricó el Señor General...» (fol. 53; núm. 266).

(2) «Licencia del Rey Ntro. Sr. Felipe IV... para fundar un Convento»: 1660. Falso 1.º, núm. 2.

(3) «Pruebas en orden al dinero que prestó la Madre Petronila de la Encarnación... a los Señores Fundadores D. Miguel de Oquendo y doña Teresa de San Millán»: 1682. Fondo de la Fundación.

(4) Entre diversas cuentas de herreros, cordeleros, poleeros, pinturas, Cortázar, Fermín de Elizalde, Pedro de Ugaray, Juan de Olano y Pedro de Pollón, por la quiebra y falta de raciones que debieron tomar de los dos últimos navíos en el viaje que hicieron *de vuelta de Ostende*, se deben trece pesos y medio a cada uno, y montan quinientos y cuarenta reales de plata». Del Cit. «Compromiso primero...», fol. 72 vto.

nuestro Fundador, vamos a copiar ahora una cláusula de su Testamento, en que se tocan por igual ambas expediciones. Véase lo que dice la referida cláusula, que es la segunda en orden de sucesión: "Y por cuanto he tenido y tengo muchas dependencias con el Rey nro. Señor por razón de haber fabricado, conforme los asientos hechos con Su Majestad, diferentes galeones para su Real servicio, en que, embarcándome en persona, me he ocupado en cierto tiempo y al presente navegan mis dos hijos don Miguel Carlos y don Joseph de Oquendo por Capitanes de Mar y Guerra de dos Galeones, y en dichas dependencias he procedido y cumplido lo mejor que he podido, sin que de parte que sepa sea ni me halle en cargo de cosa alguna, antes bien tengo que haber en Su Majestad sumas de cantidades de mucha consideración como constará y parescerá por dichos asientos y demás recados que se hallarán en su razón, ruego y encargo a la dicha doña Theresa de San Millán mi mujer..." (1).

* * *

Tales eran las actividades a que, a través de los papeles de nuestro Archivo le hallamos entregado a don Miguel en cuerpo y alma; actividades, repetimos una vez más, capaces de honrar a una persona y aun a una familia, harto más y más legítimamente que el hecho de pertenecer al número de las veinte de Parientes Mayores sin más.

La familia (2)

Lo que sigue de la carta de don Miguel a su madre, después de lo referente a los galeones está dedicado a la familia; y de lo que en ella se dice, vamos a tomar nosotros ahora ocasión de tratar de este punto tan interesante de esta historia: la familia de los Oquendo-San Millán.

Véase cómo continúa la misiva de don Miguel en la parte a que nos referimos: "A doña Teresa la tenemos ya en días de parto, con que, para cuando ésta llegue, a más tardar, estará ya con el favor de Dios, desembarazada. Los niños están lindos y gordos, en particular el niño".

(1) «Última disposición del General D. Miguel de Oquendo, Caballero que fué del Orden de Santiago»: 1680. Fondo de la Fundación.

(2) En posesión de documentación de primera mano, prescindimos de genealogistas y autores de nobiliarios que, con documentación más dispersa sin duda, han tratado este punto de la familia de nuestros Fundadores más o menos incidentalmente.

Téngase en cuenta, que la carta es de fecha abril de 1659. El niño de quien en ella se trata, era don Miguel Carlos, el primogénito de los varones. El esperado en la fecha de la carta, por su parte, fué don Joseph, el que en el año de 1680, según el Testamento de su padre, era ya Capitán de Mar y Guerra, siendo fallecido para el de 1682. El Real despacho que hemos citado arriba, y cuya fecha es del año siguiente a la carta, 1660, nos dice que las niñas, por su parte, eran cuatro, en el ordehn siguiente según los datos que poseemos: Doña María Teresa, nacida en 1647; doña Antonia Francisca, nacida en 1649; doña Ana Josefa, nacida en 1653; y doña Micaela, la futura Marquesa, nacida en 1655 y fallecida en 1738. De todas las cuales será menester hacer una mención frecuente en esta historia, como eje que son de ella juntamente con otras dos hermanas más, que luego veremos.

Para el año de la Fundación del Convento, en cuya Escritura se vuelve a hacer referencia al número de hijos de los señores Fundadores, éste parece ampliado en cuatro vástagos más: don Millán, nacido en 1662 y fallecido entre 1682 y 1686; y doña María Magdalena, nacida en 1664; y don Pedro, nacido hacia 1667 e ingresado en la Compañía de Jesús después de 1686 y fallecido en 1690 (1), y doña Agustina, nacida hacia 1669, y de la cual encontramos alguna alusión en dos documentos, como de residente en Madrid en 1698 en compañía de su hermana doña Micaela, Marquesa ya de San Millán (2).

Estos cuatro nuevos vástagos completan el número de diez de los hijos, que con los padres hacen doce personas de familia, a las cuales se refiere la Escritura de Fundación, cuando, tratando en su cláusula 5.º de que "el día de la Purificación de Nuestra Señora, ofrecerán perpetuamente los dichos Señores Fundadores y sus sucesores, en la iglesia del dicho Convento tantas velas de cera blanca cuantos hijos hubiese en sus casas", añade, que "al presente son doce con padres e hijos".

En el Libro de la Crónica del Convento, con respecto aproximadamente a la fecha de que tratamos, se dice que los Oquendo

(1) Por julio de dicho año de 1690, dice una Consulta, que antes de seis meses debe de presentarse la petición de adjudicación del Mayorazgo de la Torre, vacante por su muerte, en favor del Convento.

(2) Carta de puño y letra de doña Micaela de Oquendo a la Madre Abadesa. Fecha en Madrid, abril, veinte y siete. Sin indicación de año. Pero por el contenido se deduce ser de 1698. Fondo de Correspondencia de interés. Y «Memoria de los bienes que tocan y pertenecen al Convento de Santa Cruz de Basarte, por ajuste de Escritura que hicieron, etc.». Fondo de Pleitos con los Srs. Patronos.

San Millán se hallaban por entonces "con una sucesión numerosa de diez hijos, cinco varones y cinco hembras". Cosa, por cierto, que no es exacta del todo. Porque si las palabras se refieren a la fecha de la fundación, todavía el número de los hijos varones no había pasado de los cuatro, y el de las hijas en cambio llegaba a seis, como lo hemos podido ver; y si se refiere al número total a que aquéllos llegaron más tarde, entonces las hijas eran siete, y el número total de los hijos alcanzó la cifra total de doce.

En efecto, después de la fundación del Convento, nacieron de doña Teresa, dos hijos más, cuyas partidas aparecen en el Libro 2.º de los Bautizados de la Parroquia de Lasarte, en los años y con los nombres siguientes: el 17 de abril de 1671 — a los dos meses de la Fundación — doña Agustina Birgita Petronilla, llamada con estos nombres en recuerdo de la Fundación y de la primera Madre Abadesa de la Comunidad, M. Petronila de la Encarnación, pero conocida ordinariamente por el solo nombre de Brígida, cuyos padrinos fueron don Simón de Artozqui, primer Capellán de la Comunidad, y doña Ana Josefa, hija de los Fundadores, primera religiosa del nuevo Convento; y el 18 de junio de 1673 por fin, don Manuel Antonio, último vástago de tan dilatada familia, cuyos padrinos fueron don Francisco de Zabala y doña María de Aguirre, vecinos de Usúrbil, y bautizante don Martín de Echeberría, Rector de Usúrbil, y del cual ya en 1682 (1) no se hace mención ninguna.

Tales eran los doce vástagos nacidos del matrimonio de don Miguel y doña Teresa.

Bienes de fortuna

Doce hijos... Número bíblico y lleno de misterios; número de cierta predestinación religiosa, que en el caso presente tuvo en efecto colmado cumplimiento. Pero sobre todo lucido número, signo inequívoco de gran caudal de virtud en el matrimonio que los engendrara, y al cual por cierto correspondió el cielo con igual o superior caudal de fortuna y bienes temporales como en compensación suele ordinariamente.

Y con esto entramos ya en el estudio de un punto interesante también de nuestra historia, cual es de la fortuna de los Oquendo Lasarte-San Millán.

Mas para proceder también en este punto con la acostumbrada brevedad de los demás, nos ceñiremos a reproducir aquí lo que

(1) Era muerto yo para 1681. El Testamento de doña Teresa dice expresamente que el hijo menor era don Pedro, el jesuita.

nos dicen los documentos de nuestro Archivo, principalmente la Escritura Fundacional y la ya citada Liquidación de bienes hecha con ocasión del fallecimiento de los Fundadores.

Desde luego debemos recordar lo que con relación a esta Liquidación llevamos dicho sobre las dos Escuadras que equipó y armó don Miguel en sus días para servicios del Rey. Escuadras cuyo presupuesto total, en sólo alcances al Real Tesoro, al fallecimiento de don Miguel, ascendían a la cantidad de 100.000 ducados y 13.000 escudos respectivamente; alcances que, como es sabido, el Tesoro ordinariamente pagaba en Juros sobre diversas fuentes de ingresos del Reino.

A propósito de los cuales Juros podemos también recordar aquí lo que la Escritura de Fundación dice sobre uno de ellos muy famoso establecido sobre las Alcabalas del Almojarifazgo Mayor de Sevilla, y que importaba la respetable suma de 357.524 maravedís de renta anual, que, según cálculos de la época, y a razón de "veinte mil el millar", hacen 7.150.480 maravedís de capital, computables en no menos de 125.000 pesetas en moneda actual; Juro, por cierto, de que era dueño nuestro don Miguel por herencia de su homónimo abuelo (1) y que en la Escritura se adjudica al Convento.

Por herencia también de su tía doña María de Oquendo y Lasarte —la misma que le donó la Imagen de Nuestra Señora del Consuelo— tuvo nuestro don Miguel otro Juro más sobre las Alcabalas de la Villa y Partido de Suances, cuyo valor no consta, pero en cuya puja, para su conservación en la herencia, el año 1681 la familia no vaciló en ofrecer 6.750 ducados.

Mas prescindiendo ya de otras rentas de este género en menor cuantía (2), podemos recordar ahora la indicación de los bienes inmuebles propios de las Casas de San Millán-Lasarte-Oquendo, que registramos en la Cláusula 6.^a de la Escritura Fundacional, en la que, señalándose las garantías de la Fundación, se recuerda cómo las citadas Casas tenían "ochenta y más propiedades en esta Provincia de Guipúzcoa, en casas, caserías, molinos y herrerías"; de las cuales, según la Cláusula 11.^a, sólo las de Mayorazgo de San Millán rentaban

(1) Este lo poseía por compra a varios colegas copartícipes suyos en dicho Juro, en 1573, por el precio de 7.150.480 mrs. «a razón de veinte mil maravedís el millar, que tienen por privilegio de Su Santidad», inciso este último que, sin duda, se refiere a lo cuantía de la renta.

(2) La Escritura de Fundación, cláusula 7.^a, habla de un Juro sobre las Salinas de la Villa de Poza «de cuantía de 2.740 rs. de renta en cada un año»; y el Documento del Concurso de Acreedores (fol. 51 vto. núm. 265), de las Alcabalas de la Villa de Suances, cuyo valor «no se ha podido averiguar», como de bienes pertenecientes también a los Fundadores.

anualmente 2.500 ducados, renta que al 2 por 100 (1), suponía un capital de 125.000 ducados; todo ello en sólo bienes de Mayorazgo de una sola de las tres casas (2) de dichos Fundadores, y sin contar como es natural, los bienes libres, no afectos a Mayorazgo, que no montarían menos de otro tanto; cifras que hechas extensivas a las otras Casas —aun computando a las dos restantes de Lasarte y Oquendo juntas en otro tanto como a la de San Millán sola— hacen subir fácilmente el cálculo al medio millón de ducados, que es como hablar de más de un millón bien colmado de pesetas en moneda actual, fortuna verdaderamente extraordinaria para aquellos tiempos (3).

(1) La renta del Almojarifazgo de Sevilla está calculada al 2 por 100.

(2) Además de estos tres, poseían también los Fundadores, el Mayorazgo llamado de Torrea en San Sebastián, heredado de doña María Ana de Zaldivia; así como también algunos otros de menor cuantía, como el de Juan López de Urnieta, dueño de la Ferrería «germada de Fagoaga» (Compromiso primero, núm. 93).

(3) Especificando algún tanto el extremo de las ochenta y más propiedades que tenían en la Provincia, podemos extractar aquí un interesante Documento que recoge la lista de parte de dichas propiedades de Mayorazgo. Trátase de la cit. «Memoria de los bienes que tocan y pertenecen al Convento de Santa Cruz de Basarte, por ajuste de Escritura que hicieron, etc.». Fondo de Pleitos con los Patronos. He aquí la lista aludida:

Primeramente el partido llamado Torchu, sito en jurisdicción de la Villa de Asteasu.

Iten la casería de Arrazubi.

Iten la casería de Pagamendi.

Iten la casería de Chitibar.

Iten la casería de Olaaran.

Iten la casa de Asobacar.

Iten la casa de Barbero-echea.

Iten la casa de Pintorecoa.

Iten la casa de Santurena.

Iten la casa de Echeberria.

Iten unas tierras sembradas en la jurisdicción de Usúrbil.

Iten en la jurisdicción de Orío tres casas.

Iten en la jurisdicción de la Villa de Zarauz otra casa.

Iten la Torre de Aduna.

Iten unas casas en la Ciudad de San Sebastián, en que vive Ana de Azcárraga.

La casería de Arisaruceta.

Iten el molino y tierras de Adunibar.

Iten la casa de Antonena en la jurisdicción de Astigarraga.

Iten la casa de Churrategui.

Iten la casa que vive Nicolás Manier.

Iten la que vive el sombrerero.

Iten la casa de Goiaz.

Iten la de Protegui.

Iten la de Antondegui.

Iten la de Torraechea.

La impresión de bienestar económico que en el ánimo del lector causan los precedentes datos, sube aún de punto con la lectura de algunos pasajes de la Escritura tantas veces citada, pasajes que revelan por su parte en nuestros Fundadores cierta como conciencia y preocupación y hasta especie de orgullo de tan espléndida situación doméstica como gozaban: orgullo quizás más propio de la Fundadora que del Fundador, y que se manifiesta en particular cuando ella hace referencia a su Casa de San Millán, en la que precisamente por esta fecha proyecta establecer un espléndido Mayorazgo “por tener disposición para ello”.

Puede verse alguno de estos pasajes en su propia redacción, más elocuente que fodo cuanto podamos decir, para apreciar en su justo valor estos sentimientos, de rica *echecoandre*, de nuestra doña Teresa, tan característicos entonces y siempre de personas de su posición. “Iten —dice la Cláusula 11 de la Escritura— si, lo que Dios Nuestro Señor no permita por su misericordia, en la Casa y Palacio de San Millán, que es una de las veinte de Parientes Mayores, y está en la Villa de Cizúrquil en esta Muy Noble y Muy Leal Provin-

Iten la casa de Alexandria.

Iten la casa de Oquendo, extramuros.

Iten la casería de Torreá.

Iten unas tierras sembradias en Lasarte.

Iten la casa de Rementaldegul.

Iten la casa de Ansorena.

Iten la de Alexandrorena.

Iten la que vive Domingo de Larrañaga.

La casa solar de San Millán con sus pertenecidos.

Iten el diezmo de la Parroquial de Cizúrquil.

Iten el diezmo de la Parroquial de Zumea (sic.).

Iten el molino y herrería de Lasarte.

Iten la herrería Agaraiz y sus montes.

Iten la herrería de Inturia y sus montes.

Iten la casa de Amasoráin.

Iten los manzanales nuevos que están hechos en las caserías de Golaz, Protegul, Beracotegui, Olaran y en Astigarraga en todo lo que tocaren a dichos Mayorazgos.

Iten unas casas en la Calle de la Compañía de Jesús de la Ciudad de San Sebastián.

Iten el molino y tierras de Sarroeta.

Iten la casa de Beracotegui.

Iten la casa de Pagoaga.

Iten la casa de Miracampos.

Iten la casa principal de Oquendo dentro de los muros de dicha Ciudad de San Sebastián.

Iten la casa principal de Lasarte con su huerta, manzanal y naza.

Iten la hacienda que hay en Gaviria.

Iten todos los demás bienes, montes y hacienda pertenecientes y tocantes a dichos mayorazgos.

cia de Guipúzcoa, y (es) la propia de la dicha Señora Fundadora Doña Teresa de San Millán y Oquendo, y la hace Mayorazgo por tener disposición para ello, faltaren sus hijos y descendientes según los llamamientos que en él ha de hacer, hará y hace desde luego llamamiento de dicha Casa y Palacio de San Millán, al dicho Convento que ha de ser de Recoletas de Santa Brígida del dicho Lugar y Población de Lasarte, en todos sus patronatos, rentas de Diezmos Eclesiásticos, casas, molinos, herrerías y demás hacienda perteneciente a dicha Casa y Palacio de San Millán, de valor de dos mil y quinientos ducados de renta al año”...

Por lo que hace a las fincas urbanas, cuyo número y calidad tanto contribuyen a la impresión de riqueza de quien las posee, podemos reproducir aquí la declaración de bienes libres, del Testamento de doña Juana de Oquendo en favor precisamente de doña Teresa su nieta, y en que se legan a ésta en San Sebastián, varias casas de la más espléndida posición y algunas de reciente construcción, sobre la barbacana de las murallas de la Ciudad en la parte que aquéllas dominan el puerto, y en lo que es actualmente, según parece, la Calle del Campanario. Véase cómo reza el Documento: “Las casas nuevas que están pegantes al Campanario de esta Villa—el Documento es de marzo de 1633, cuando San Sebastián aún no era Ciudad— a donde vive Isabel de Igueribar, aunque parte de los suelos era de vínculo; las casas nuevas que ahora acabo de reedificar, las que están frontero a la Torre (de Santa María) que son mis casas principales, y las tengo arrendadas por ciento y cincuenta ducados al año, a la viuda de Martín de Zuasti, de las cuales parte de los suelos es también de Mayorazgo; la que está a la parte de la dicha Torre y la que cae a la parte del muelle, sobre la barbacana, es libre, porque la compré de Juan Martínez de Murguía y María Esteban de Manadi en ochocientos ducados de plata” (1).

...riqueza suntuaria.—*Joyas y plata labrada*

Pero lo que sobre todo hace subir de punto en nosotros la sensación de gran fortuna tratándose de nuestros Fundadores, es el inventario de la riqueza suntuaria de sus tres casas principales, a saber, la de Oquendo intramuros de la Ciudad de San Sebastián, la de la Torre de la misma Ciudad y la de Lasarte de esta Población. En

(1) Testamento y última voluntad de doña Juana de Oquendo, viuda de don Emilián de San Emilián: 1633, cláusula 8.^a. Fondo de la Fundación. Recuérdese además la arriba copiada lista de las ochenta y más propiedades de Mayorazgo de los Fundadores, y entre ellas las señaladas con el aditamento de «en la Ciudad», en la Calle», dentro de los muros», etc.

efecto, es verdaderamente abrumadora la enumeración de las joyas de oro y piedras preciosas y la plata labrada y los muebles de gran lujo y las pinturas y los tapices y otros caprichos ornamentales que aparecen acumulados en las citadas Casas de Mayorazgo de los Oquendo-Lasarte-San Millán, y cuyo recuento se hace minuciosa y escrupulosamente en el Cuerpo de Bienes formado con ocasión del fallecimiento de los Señores Fundadores. Enumeración abrumadora, no tanto por la tasación que de cada pieza se hace en ella —tasación notablemente desvalorizada por la especie de almoneda en que aquéllas se hallaban constituidas— cuanto por su número y descripción, que por su parte nos revelan un lujo que no dudaríamos en calificar de asiático, si no fuese porque sabemos por testimonios de la época (1) que ese lujo en objetos de oro y plata principalmente, era cosa general en los reinados de algunos monarcas, a partir de Felipe IV sobre todo, en todas las familias algún tanto relacionadas con la Corte de España.

El inventario empieza en el folio 31 del Libro y en el número 40; y, abarcando 230 números, llega hasta el fol. 43 vto. Y es para nuestro intento tan elocuente su texto, que nos resulta imposible el resistirnos a la tentación de transcribirlo aquí íntegramente siquiera no sea más que la parte referente a las joyas y plata labrada. Hélo aquí tal como los hallamos en el Libro:

“Plata labrada y joyas que se inventariaron... con el peso y valor que les dió y declaró al tiempo del inventario Cristóbal de Zumarrista, Maestro Platero.

Primeramente una fuente de plata sobredorada y azelada de relieves con sus escudos en medio y a los lados con reales de diferentes efigies, de peso de catorce marcos, 896 rs. de plata.

2.—Otra fuente de plata, en medio y a las esquinas sobredorada, de peso de trece marcos, siete onzas y cuatro ochavos, y precio de sesenta y cuatro reales de plata el marco como la partida antecedente, monta 892 rs.

3.—Un taller de plata sobredorada todo él con sus esmaltes y salero mendocín en medio con cuatro piezas de pimentero, azucarero, aceitera y vinagrera con su asiento, de peso de veinte y ocho marcos, que a dicho precio de sesenta y cuatro reales de plata el marco, montan 1,792 rs.

4.—Una salvilla dorada con cuatro vasos de pie alto dorados, de peso de seis marcos y cinco onzas, monta al dicho respecto 424 rs.

5.—Otra salvilla dorada con otros cuatro vasos de pie alto dora-

(1) Vid. «Voyage...» de Madame d'Aulnoy.

dos, de peso de seis marcos y cinco onzas, monta al dicho respecto 424 rs.

6.—Otra salvilla de plata blanca con seis vasos de lo mismo, de peso de diez y ocho marcos, montan al mismo respecto 1.152 rs.

7.—Otra salvilla o frutero de plata sobredorado y cincelado con efigies de personas en medio y a los lados, de peso de cinco marcos y cinco onzas, monta al dicho respecto 360 rs.

8.—Otra salvilla menor sobredorada y cincelada con efigies en medio y a los lados, de peso de tres marcos y cinco onzas, monta al dicho respecto 232 rs.

9.—Un copón o vernegal grande de plata sobredorado con una efigie de plata blanca en medio y dos figuras de hombre al pie, de peso de trece marcos, cinco onzas y cuatro ochavas, monta al mismo respecto 876 rs.

10.—Otro copón o vernegal grande de la misma hechura y calidad, de peso de trece marcos, cuatro onzas y cuatro ochavas y al mismo respecto monta 868 rs.

11.—Un salero de pie alto con su tapa sobredorado y labrado, de peso de cinco marcos, tres onzas y cuatro ochavas, monta al mismo respecto 348 rs.

12.—Otra salvilla sobredorada dentro y fuera y labrada al rededor con sus figuras, de peso de tres marcos, tres onzas y tres ochavas, monta al mismo respecto 220 rs.

13.—Una jarra de plata lisa sobredorada, de peso de cuatro marcos, cinco onzas y cuatro ochavas, monta 300 rs.

14.—Una porcelana de plata de pie alto sobredorado, de peso de dos marcos y tres onzas, monta 152 rs.

15.—Dos candeleros abollados y labrados, de peso de once marcos, montan al dicho respecto 704 rs.

16.—Una salvilla de plata blanca con un copón y agollonadas, de peso de seis marcos, tres onzas y cuatro ochavas, monta 412 rs.

17.—Un barquillo acucharado de plata blanca, de peso de siete onzas y dos ochavas, monta 58 rs.

18.—Otro barquillo acucharado de plata blanca, de peso de siete onzas y seis ochavas, monta 62 rs.

19.—Otro barquillo liso de plata blanca con una asa, de peso de seis onzas y dos ochavas, monta 50 rs.

20.—Otro barquillo de plata con una asa, de peso de seis onzas y dos ochavas, monta 50 rs.

21.—Una copa de plata con una asa, de peso de seis onzas y dos ochavas, 50 rs.

22.—Una vacinilla de plata lisa, de peso de un marco, una onza y cuatro ochavas, 76 rs.

- 23.—Un velón con dos mecheros y pie alto liso de plata, de peso de tres marcos y seis onzas, monta 240 rs.
- 24.—Un velón de plata blanca, de peso de doce marcos y seis onzas y tiene cuatro mecheros, monta 816 rs.
- 25.—Un platillo con su escudo en medio y mango y tijera de espabilar con cadena, de peso de tres marcos y tres onzas, monta 216 rs.
- 26.—Un cubeto con su escudo, tapa y bombilla, todo de plata, que sirve de cantimplora en cuatro piezas, de peso de diez y siete marcos y una onza y cuatro ochavas, monta 1.100 rs.
- 27.—Un cucharón de plata, de peso de seis onzas y tres ochavas, 51 rs.
- 28.—Cuatro candeleros bujías con unas tijeras de espabilar de peso de ocho marcos y seis onzas, montan 560 rs.
- 29.—Un pimentero con su tapa, de peso de seis onzas y una ochava, 49 rs.
- 30.—Una pila de agua bendita con su chapa cincelada, de peso de un marco y seis onzas, monta 112 rs.
- 31.—Veinte y siete platillos de plata, de peso de cincuenta y un marcos, importan al dicho respecto 3.264 rs.
- 32.—Tres platos mediano flamenquillos, de peso de ocho marcos y seis onzas, montan 560 rs.
- 33.—Una jarra de plata dorada dentro y fuera y cincelada con su asa a modo de culebra, de peso de siete marcos y dos onzas, 464 rs.
- 34.—Dos candeleros vecerzados (?) de plata, de peso de seis marcos y tres onzas, 408 rs.
- 35.—Un vaso de plata dorado a modo de concha, de peso de dos marcos y dos onzas, 144 rs.
- 36.—Una copa de faltriquera, de peso de tres onzas, 24 rs.
- 37.—Nueve cucharas de plata y entre ellas una rompida, de peso de ocho rs. cada una, 72 rs.
- 38.—Una guarnición de plata para espada con su puño y pomo de plata, de peso de 128 rs.
- 39.—Un espadín a la francesa con su guarnición, pomo y contera de plata, de peso de 100 rs.
- 40.—Un librito de memorias con cubierta de plata y en ella tres escudos de la Casa de Oquendo, de valor de 16 rs.
- 41.—Un rosario de sesenta cuentas de coral y las cuentas de Padrenuestro de oro, encadenado de oro, con sus lentejuelas de oro, todo esmaltado con un remate de hilo de plata dorado guarnecido de perlas y un Santo Cristo de oro con sus tres perlas pendientes de valor de doscientos pesos, 1.600 rs.

- 42.—Un trencillo o gargantilla con cuarenta y tres diamantes guarnecidos en oro de valor de treinta y cuatro reales cada diamante, monta 1.462 rs.
- 43.—Seis diamantes guarnecidos en oro, de valor de treinta y cuatro reales cada diamante, montan 204 rs.
- 44.—Dos conejitos de oro, de peso de cada doblón de a dos escudos. 64 rs.
- 45.—Una sortija de oro con una turquesa en medio con diez y seis diamantes, de valor de 400 rs.
- 46.—Otra sortija de oro, con nueve diamantes, de valor de 400 rs.
- 47.—Otra sortija de oro con nueve piedras rubíes, de valor de 400 rs.
- 48.—Otra sortija de oro con trece piedras de cristal blanco, de valor de 24 rs.
- 49.—Una pieza de oro con una figura de papagayo con dos nazaras y una perla pendiente, de valor de 200 rs.
- 50.—Una bolsa de concha de nazar blanco grabada y guarnecida de galón de oro y los cordones guarnecidos de alfójar, de valor de 32 rs.
- 51.—Una venera de oro de la Orden de Santiago, treinta y un diamantes y diez y siete rubíes, de valor de 1.344 rs.
- 52.—Una Cruz de cobre dorada con los cuatro remates de plata y un Santo Cristo de coral, con ocho remates de coral, de valor de 64 rs.
- 53.—Una cadena de oro de filigrana con doscientos y sesenta eslabones de a dos piezas cada eslabón, de peso de treinta y nueve onzas y media, evaluada por dicho platero en 8.000 rs.
- 54.—Una joya de oro con el nombre de María y su corona toda guarnecida de diamantes, de valor, según declaró dicho Maestro, de 6.832 rs.
- 55.—Otra joya de oro con el nombre de María con su corona encima guarnecida con setenta y tres piedras de esmeraldas, de valor de treinta y seis pesos, según la tasación que ha hecho Juan Belón, 288 rs.
- 56.—Una caja de plata con imágenes de la Pasión de Nuestro Señor guarnecida en oro con sus tres cadenas de oro pendientes, que pesa cinco onzas y dos ochavas y declaró dicho Maestro tendrá tres onzas y media de oro y que cada onza vale ciento y veintiocho reales, montan 448 rs.
- 57.—Una Cruz de oro esmaltada y con catorce piezas esmeraldas las dos de ellas rompidas, de valor, según declaró el dicho Maestro, de 1.152 rs.
- 58.—Otra Cruz de oro con una cadenita de oro, de valor de 250 rs.

59.—Un pito de oro con su cadena así bien de oro con diez y ocho vueltas, de peso de cuatro onzas y media, según declaró el dicho Maestro, vale 450 rs.

60.—Una sarta de perlas de cinco vueltas, de vara y cuarto de largo, que pesa cinco onzas y seis ochavas y el dicho Maestro evaluó cada onza en ciento y veinte y ocho reales de plata, y a este respecto monta 736 rs.

61.—Otra sarta de perlas con algunos granos sueltos, de peso todo de una onza y tres ochavas, de valor de ciento y veintiocho reales de plata la onza, monta 176 rs.

62.—Una rosa de perlas engarzada en oro, de peso de dos onzas y seis ochavas, y el dicho Maestro estimó que valía cada onza ciento y doce reales de plata, y a este respecto monta 308 rs.

63.—Una gargantilla de oro guarnecida de piedras y esmaltada de negro y blanco, de peso de una onza y siete ochavas, apreciada la onza en cien reales de plata, monta 187 rs.

64.—Un diamante pequeño guarnecido en oro, de valor de 26 rs. Tal es la primera y principal lista de las joyas y plata labrada, a la cual sigue en otro lugar otra también de "Plata, oro y joyas que están empeñados en poder de doña Ana de Cuellar por seguridad de un censo que tiene sobre sí don Miguel de Oquendo y su Mujer", y es como sigue:

"217.—Una espada que, excepto la hoja y la vaina, lo demás es de oro, y pesa cinco marcos, cuatro onzas y dos ochavas, que hacen doscientas setenta y seis castellanos y medio, y a veinte y dos reales de plata cada uno, monta 6.083 rs.

218.—Un trencillo de tres piezas con treinta y dos diamantes, a doblón cada uno, montan 992 rs.

219.—Una cadena de oro que pesa dos marcos, dos onzas y cinco ochavas, y otra cadena de filigrana que pesa dos marcos, cinco onzas y dos ochavas, a precio de ciento y diez y seis reales, montan 4.553 rs.

220.—Dos patos o ánades de plata que pesan seis marcos, seis onzas y media, importan 436 rs.

221.—Un copón sobredorado, pesa tres marcos, cuatro onzas y media, 228 rs.

222.—Un frasco que pesa doce marcos y tres ochavas, importan 771 rs."

Cuadros y muebles

A estas listas de las joyas y la plata labrada, sigue luego (n.º 65-120) otra de 115 cuadros y lienzos de pintura, entre los cuales los

hay de todos los tamaños, desde la miniatura hasta los grandes lienzos de tres y cuatro varas de ancho y dos de alto, como también de los más variados asuntos, como retratos —entre ellos varios del General don Miguel y del Almirante don Antonio— cacerías, bodegones, Santos— entre ellos un San Jerónimo original de Ticiano, tasado en 400 rs., siendo el que más alta cotización obtiene, a una con dos miniaturas que obtienen igual precio—, escenas de historia —entre ellas la tormenta de Cádiz en que se perdió la Escuadra de Cantabria y otra de la proa de la Nave Capitana donde aparece el General con Nuestra Señora del Consuelo, tasado el lienzo en 300 rs. (1)— fruteros, batallas, etc., etc.

A lo cual podemos añadir lo que el n.º 226 dice de los tapices: “Los tapices inventariados se han apreciado en 640 rs.”; y lo que el 229 añade de una alfombra: “Una alfombra de estrado, 200 rs.”.

En lo referente a los muebles (121-216) hay también ejemplares notables por el capricho de su confección; pero también nos abstenemos de dar la lista completa por evitar prolijidad. En resumen, ella contiene dos escritorios de marfil, ébano y carey; seis más de carey; dos buffetes de lo mismo; un buen surtido de juegos de cama y pabellones (“una cama de damasco con sus guarniciones de oro, apreciada en 1.200 rs.; 18 almohadas con sus guarniciones de oro, apreciadas en 1.296 rs.; 14 colchones de pluma y tres cabezales de lo mismo y seis colchones de lana y veinte y un colchones, “cosneos” y cabezales de pluma y de lana”); 46 sillas de baqueta de Moscovia; tres mesas de caoba, cuatro de cedro; siete cofres, algunos de ellos forrado con baqueta de Moscovia; 18 arcas; ocho camas; 13 cujas; multitud de mesas corrientes, buffetes, buffetillos, armarios, bancos y taburetes; y por fin libros por valor de 240 rs.

Para terminar esta relación, añadiremos también, siquiera sea a título de pura curiosidad, el reloj de bronce y las dos piezas de artillería de que tenemos noticia desde el Capítulo segundo. Dice así la lista de Bienes en su n.º 244: “Un reloj de bronce y desconcertado, está tasado en 80 rs.”. Y el n.º 254: “Pónense también por cuerpo de bienes dos piezas de artillería de bronce, de peso de doce arrobas; y a precio de dos reales y medio de plata la libra, montan 750 rs.” (2).

(1) Este lienzo perteneció luego a la Comunidad, conservándose en el Convento hasta el año de 1794, en que fué objeto del despojo que llevó a cabo el Ejército Francés de la Convención (vid. Cap. X).

(2) Es impresionante la rapidísima liquidación a que se vieron sometidos tantos bienes de fortuna bien pronto de las fechas a que historiamos. Fué a la muerte de D. Miguel y doña Teresa. Les sorprendió aquella cuando aún tenían por un lado grandes deudas contraídas por motivo de «las dos

Dignidades y honores

Con la abundosa riqueza que todos estos datos nos revelan en la familia de los Oquendo-Lasarte-San Millán, debieron correr parejas los honores de que en su vida se vió colmado don Miguel.

En cuyo número podemos contar, desde luego, los Patronatos Eclesiásticos de que gozó, y entre los cuales se registran en el Testamento del General, aparte del que tenía sobre el Convento de Lasarte de su propia fundación, el del Real Colegio de los Padres de la Compañía de Jesús en San Sebastián, y el de la Parroquia de San Millán y la Ermita de San Miguel en Cizúrquil, y el del Convento de Santa Cruz de las Madres Franciscanas en Santander.

Aparte de lo cual, el Generalato de la Armada, que le fué otorgado a su padre, don Antonio, y, a lo que parece, aún a su abuelo don Miguel (1), igualmente lo llegó a obtener también él para sí. Y así

Escuadras», y por otro les quedaba aún por realizar el gran crédito de más de 100.000 ducados que por dichas Escuadras tenían contra el Real Tesoro, y con cuyo cobro habían de dar frente a aquellas deudas. A la noticia de la inesperada muerte, los acreedores se echaron sobre los bienes de la familia. Y hubo que proceder a un concurso de acreedores para establecer categorías de ellos; así como hubo que hacer también una colación de bienes «libres» o bienes no afectos a los Mayorazgos. Contra lo que quizás podía conjeturarse, el acervo de las deudas superó al de los bienes libres. Y hubo que empeñar hasta las joyas. Uno de los acreedores era el propio Convento de Lasarte, parte por incumplimiento de alguna de las cláusulas fundacionales de él, parte por cierto préstamo que la M. Abdesa había hecho a los Fundadores, de ciertos bienes dotales, para el equipo de la segunda Escuadra. Por ambos conceptos, al no haber cabimiento para todo, se adjudicó a la Comunidad un depósito de alhajas de la familia. A consecuencia de tales despojos, el heredero de los Fundadores, e hijo mayor don Miguel, llegó a encontrarse en tales apuros, que al haber de contraer matrimonio, se vió precisado a pedir a la Comunidad las citadas joyas en préstamo para la ceremonia matrimonial. Medio siglo hubo de transcurrir para que el Real Tesoro reintegrase a los Oquendo de aquellos ciento y pico de miles de ducados. El hecho tuvo lugar en los días de la segunda heredera de los Fundadores, doña Micaela, gracias a sus exquisitas y perseverantes diligencias en la Corte. El reintegro se hizo en su mayor parte en Juros, que es como decir en Títulos de la Deuda, de difícil e irregular cobro. Bien es verdad que con anterioridad, la Real gracia les había hecho a los Oquendo-San Millán, la de un flamante título de Marqueses de San Millán, título que la encopetada señora doña Micaela lució por espacio de medio siglo bien aproximado.

(1) En la cit. «Escritura de Censo de 300 ducados en favor de la Capellanía fundada por doña María Pérez de Verástegui, año de 1622» (Fondo de Capellanías), doña María de Zandátegui se da a sí misma el trato de «Viuda del General Miguel de Oquendo, Caballero que fué de la Orden de Santiago».

le vemos encabezar todos sus documentos, por lo menos desde 1660, como General de la Escuadra de Cantabria.

La carta a su madre, que conocemos, es reveladora aún de algún detalle más a este mismo respecto de honores y dignidades. Véase lo que dice a renglón seguido de lo que en ella hemos notado acerca de los niños: "Al señor D. Juan de Austria tenemos en este lugar. A mí me ha tocado darle la bienvenida"...

A través de las cuales palabras nos parece estar viendo la ilusión de colegial premiado con que don Miguel se las escribe a su madre como gozándose en el acceso de vanidad maternal con que la M. Ana Josefa de la Concepción había de acoger la nueva...

No se vaya, con todo, a creer que este D. Juan de Austria fuera el héroe de Lepanto. Estamos no en los días de Carlos V ni de Felipe II, sino en los de Felipe IV, el cual tuvo también, fuera de matrimonio como es sabido, un hijo, que asimismo fué conocido al igual del de Carlos V, con el nombre de D. Juan de Austria. En nada parecido, sin embargo, al primero, según quieren los historiadores, más que en el nombre. Pero infante al fin e hijo del Rey para nuestro caso, reconocido como tal por su padre, y General no poco afortunado en algunas expediciones guerreras de Flandes y Portugal.

Fué precisamente de paso para o de regreso de alguna de estas expediciones cuando se detuvo en San Sebastián, y cuando don Miguel fué designado para hacer los honores de la Ciudad al esclarecido huésped, como el Caballero más digno para el caso, o quizás como el más conocedor y expedito en la lengua de Cervantes para tan honorífica y comprometida misión (1).

Atanzas matrimoniales

El éxito en los enlaces matrimoniales, que a una con el disfrute de los honores y dignidades suele ser el complemento obligado, según el mundo, del bienestar económico de una familia del rango

(1) A propósito de conocimientos del castellano, y aun aficiones literarias de don Miguel, recuérdese que nuestro General, además de su interesante libro «El Héroe Cántabro. Vida del Sr. D. Antonio de Oquendo», Toledo, 1666; libro del cual extractó la Real Academia de la Historia, lo que en su Diccionario Geográfico (voz San Sebastián) insertó sobre las hazañas del citado Almirante—, escribió así mismo una interesante «Vida de Santa Brígida, princesa de Nericia. Dedicála a la misma Santa, el General don Miguel de Oquendo, Cavallero del ábito de Santiago, señor de las Casas de Oquendo y San Millán y Torre de Lasarte. Con privilegio de Su Majestad. En San Sebastián, por Martín de Huarte, impresor de esta muy Noble y muy Leal Provincia de Guipúzcoa, año de 1676».

de la de nuestros Fundadores, es ahora el punto obligado que nos corresponde tocar en este Capítulo que acerca de la rica familia estamos esbozando.

¿Cómo les fué a los Oquendo-San Millán en este particular de los enlaces matrimoniales? ¿Qué acomodo tuvieron a este respecto los doce vástagos de la poderosa familia?

Con esta pregunta llegamos también al punto culminante de nuestra historia, que es la historia de la fundación del Convento de Lasarte. Porque, en efecto, la fundación del Convento precisamente es lo que constituye la respuesta acabada y cabal a la pregunta.

Es verdad que una de las hijas hizo fortuna, como suele decirse, en esta materia, enlazando su suerte con la del heredero del importante Mayorazgo donostiarrá de los Aguirre (1), don Joseph de Aguirre y Zabala, cuya casa radicaba, a lo que parece, en Uba de Loyola (2). La agraciada hubo de ser doña Micaela, la cuarta de las hermanas —la heredera, por una parte, del carácter un tanto rumboso de su madre, y la que, por otra parte, a la muerte de su hermano jesuita don Pedro, logró para sí el Mayorazgo de la Torre de San Sebastián, y luego, por la de don Miguel Carlos, el de Oquendo-Lasarte-San Millán, a una con el Marquesado de San Millán.

Pero por lo que hace a los demás hijos, parece que las cosas ocurrieron muy de otro modo; de cinco que fueron los varones, don Manuel Antonio y don Millán murieron sin llegar a ser mayores de edad; don Pedro ingresó en la Compañía de Jesús, para morir también joven; de los restantes, que fueron don Joseph y don Miguel Carlos, el primero murió también sin apenas tener más que 22 años, falleciendo también don Miguel Carlos en la primavera de 1695, cuando contaba 29, casado al parecer, mas sin sucesión (3).

(1) La importancia de este Mayorazgo se deduce de lo que nos dice el ya citado Autógrafo de doña Micaela, fecha 1698, en la que ponderando la Marquesa de San Millán «lo poco que da la hacienda de San Millán y Oquendo para la vida en la Corte, añade «que si no fuera por lo de Aguirre, no me alcanzaba para comer».

(2) Así parece significar el cit. «Pruebas en orden al dinero que prestó la M. Petronila...»: 1682. «En la Basílica, Ermita y Santuario que llaman de Nuestra Señora de Hua, jurisdicción de la Ciudad de San Sebastián... hice... citación... a doña Micaela de Oquendo...». Este mismo documento es el que nos sirve también para establecer las edades de cada uno de los hijos del General, tal como van a continuación.

(3) El Convento conserva un recibo que D. Miguel Carlos dió en 1682 a la Rvda. M. Abadesa de él, de unas joyas que, pertenecientes a los señores Fundadores, se guardaban, como hemos dicho arriba, en depósito en el Convento, joyas que el receptante las pide a título de devolución «para valermé de ellas en la función de mi casamiento», estando fechado el papel en Salina a 16 de septiembre. En la ya cit. «Memoria de los bienes que

De las hijas, que descontentada doña Micaela, aún quedaban seis, la penúltima, doña Agustina, tuvo una vida sin relieve, sin que sepamos de ella más sino que los años de 1697 y 1698, a los 29 de su edad, residía en Madrid, en compañía de la Marquesa doña Micaela, como arriba lo hemos consignado.

...Las cinco restantes fueron monjas brígidas... doña María Teresa, doña Antonia Francisca, doña Ana Josefa, doña María Magdalena y doña Brígida, todas cinco, una tras otra, volaron al claustro...

Vocación religiosa

La primera, la que rompió la marcha, fué precisamente la mayor, la que llevaba el nombre de la madre, la que según los cálculos humanos, estaba llamada a heredar sus dotes de gran *echecoandre*, doña María Teresa.

A ésta siguió, y muy de cerca como lo veremos, la segunda en edad, doña Antonia Francisca.

De las dos últimas, que fueron doña María Magdalena y doña Brígida, aquélla era una niña de dos a tres años, y ésta no había nacido aún cuando las mayores dejaron la Casa paterna para ingresar en el Noviciado de Vitoria (1667).

La intermedia, doña Ana Josefa —la que llevaba el nombre de la abuela paterna, monja en el Convento de MM. Carmelitas Descalzas de Jaén— fué la predestinada por su padre para primera piedra del edificio espiritual de la nueva Comunidad de Lasarte, como lo fué en efecto con gran satisfacción de todos...

Y con esto podemos dar por terminada la nota que pretendíamos sobre la familia de Oquendo así como también esbozada la génesis de la Comunidad lasartesa, e iniciada la historia propiamente dicha de nuestro Convento.

tocan y pertenecen al Convento de Santa Cruz de Basarte...», 1697. se habla de una pensión de 150 ducados anuales que el Mayorazgo de Oquendo y San Millán debe pagar a «Joseph Antonio de Oquendo, hijo natural de dicho Marqués, don Miguel Carlos..., que vive en la dicha población de Lasarte en la casa y compañía de su madre», sin que se diga quién es ella.